



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO. (LEÓN)

Teléf. 47.00.01 Fax: 98747 22 36

Correo electrónico: [registro@villablino.es](mailto:registro@villablino.es)

DIR: L01242029

# BANDO DE ALCALDÍA.

D. MARIO RIVAS LÓPEZ, en su calidad de ALCALDE del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN), en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.e) y 84.1.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

## HACE SABER A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE VILLABLINO:

De acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y la normativa urbanística vigente, en particular le Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Decreto 22/2004, de 29 de enero, los propietarios de suelo y de inmuebles de todo tipo, tales como solares, edificaciones, urbanizaciones, instalaciones aisladas etc., **ESTÁN OBLIGADOS A MANTENERLOS EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICOS.**

Por otra parte, entre los deberes urbanísticos figura en el reglamento de urbanismo, el relativo a la limpieza de terrenos a fin de evitar el riesgo de incendios.

Teniendo en cuenta la época del año, en la que nos encontramos, y la existencia de inmuebles que presentan una situación de riesgo de incendio, así como de incumplimiento de las debidas condiciones de salubridad, seguridad y ornato.

**DISPONGO:** Comunicar a los vecinos del municipio, la obligación directa e inmediata que les incumbe en orden a mantener el suelo y los inmuebles de su propiedad en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, y en particular:

**Limpieza de los solares y de las edificaciones, y en particular mediante el desbroce de la maleza y vegetación leñosa existente.**

En el caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas, se realizarán las oportunas inspecciones, y se dictarán las órdenes de ejecución a los titulares responsables, sin perjuicio de la incoación de procedimientos sancionadores.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villablino a 26 de abril de 2024.

EL ALCALDE  
Fdo.- Mario Rivas López.

*Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.*

